



## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES. MODALIDAD A: CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (PROCEDIMIENTO I)**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I), se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

### **HECHOS**

**PRIMERO.-** En fecha 26 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladora, modificadas por Resolución de 20 de febrero de 2020 (BOPA de 26 de febrero de 2020), de concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, en la que se incluye una partida para la subvención de este tipo de actividades.

**SEGUNDO.-** En fecha 17 de julio de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I), aprobada por Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo de fecha 13 de julio de 2020, que se modifica por la resolución de 31 de julio de 2020 de corrección de errores. El objeto de la convocatoria es la financiación de proyectos de investigación orientados a fomentar la formación investigadora en Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo mediante la realización de una tesis doctoral en Departamentos o Institutos Universitarios de esta Universidad.

**TERCERO.-** Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A.600.02, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020, por un importe total de cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos dieciséis euros (**472.616,00 €**), con la distribución de 175.543 € y 297.073 € para las anualidades 2020 y 2021 respectivamente y parcialmente financiada (51.8 %) en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Banco de Santander y la Universidad de Oviedo. Siendo la cuantía total máxima de cada ayuda de **20.255,00 €**.

**CUARTO.-** Se presentan 82 solicitudes que obran en el expediente y con fecha 11 de septiembre de 2020 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 78 solicitudes admitidas al proceso de valoración y 4 excluidas (Anexo I y II).

**QUINTO.-** La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado décimo de la convocatoria, se reúne en sesión de 17 de septiembre de 2020, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:



- a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.

**SEXTO.-** En fecha 23 de septiembre de 2020 se publica propuesta de resolución provisional que se eleva a propuesta de resolución definitiva el 16 de octubre de 2020.

**SEPTIMO.-** El período de contratación previsto será de un año natural de duración, tal como se indica en el apartado séptimo del Resuelvo de la convocatoria y se efectuará los días 1 o 16 del mes siguiente a la Resolución de adjudicación; es decir, los cálculos para la formalización de los contratos serían desde el 1/12/2020 hasta el 30/11/2021, a excepción del primer beneficiario de la ayuda cuyo período sería desde el 06/12/2020 hasta el 05/12/2021, tras la finalización de la contratación vigente con cargo a esta misma ayuda de la convocatoria 2019.

**OCTAVO.-** Verificados los costes de contratación por el Servicio de Gestión económica de personal, se advierte un defecto en el cálculo inicialmente realizado antes de la publicación de la convocatoria y se manifiesta que la cuantía de sueldo y cotizaciones sociales de los predoctorales de primer año debe ascender a 20.736,75 euros, cuantía superior a la prevista en la convocatoria de 20.255,00 €.

Por tanto, los gastos derivados de la ayuda concedida a proyectos de investigación para la contratación de personal laboral temporal predoctoral deben ascender a un importe total de 476.957,04 €. Dado que se ha autorizado un gasto plurianual por importe total de 472.616,00€ (se adjunta copia), resulta necesario autorizar y disponer un gasto plurianual complementario al ya autorizado por importe de **4.341,04 €**, con la distribución de 361,73 € y 3.979,31 € para las anualidades 2020 y 2021 respectivamente, lo que supone una modificación de la Resolución del Rector por la que se resuelven de forma definitiva las ayudas, con fecha 16 de octubre de 2020.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública de ayudas para la realización de tesis doctorales A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I), el Vicerrector de Investigación acuerda elevar al Rectorado propuesta de resolución definitiva de adjudicación de 23 ayudas que figuran en el anexo I, por un importe total de 472.616,00 €.

**TERCERO.-** Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02 del presupuesto de 2020.

**CUARTO.-** Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde a este Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.



**QUINTO.-** Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2020 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 16, corresponde al Vicerrector de Investigación. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».

**SEXTO.-** Que, el artículo 64 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, remitiéndose al art. 17.3 l) de la Ley 38/2003, permite la modificación de la resolución de concesión y expresamente dispone que: “1. *Una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, tal como establece el artículo 17.3 l) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero.*

2. *La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad*”. En el expediente que nos ocupa, se acreditan las circunstancias expuestas en la normativa citada, al resultar necesario, antes de formalizar los contratos predoctorales, complementar la ayuda concedida a los proyectos de investigación para la contratación de personal laboral temporal predoctoral, por un importe total que asciende a **476.957,04 €**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Autorizar un gasto complementario plurianual para la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva, por importe total de **4.341,04 €**, con la distribución de 361,73 € y 3.979,31 € para las anualidades 2020 y 2021 respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo,

**SEGUNDO.-** Modificar la Resolución del Rector de 16 de octubre de 2020 por la que se conceden 23 ayudas para la realización de tesis doctorales Modalidad A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I), relacionados en el Anexo III, por un importe total de **476.957,04**.

**TERCERO.-** Para proceder al pago de las ayudas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el apartado decimocuarto de la convocatoria que a continuación se señalan:

- El plazo de realización de la actividad se extenderá desde la fecha de formalización de los contratos hasta un año más.
- Los pagos se harán efectivos con carácter general mediante transferencia bancaria a la cuenta que el doctorando señale, de la que habrá de ser él mismo titular, indicada en el impreso de datos bancarios de terceros acreedores de la Universidad de Oviedo.
- La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación en el Vicerrectorado de Investigación de la siguiente documentación:



- Certificado del director de la tesis de que ha iniciado su labor de investigación.
  - Informe final firmado por el investigador responsable de la investigación, donde se haga constar que se ha destinado la ayuda a la finalidad para la que se ha concedido. Dicho documento deberá enviarse quince días antes de la fecha final del contrato.
- Presentar en los 30 días siguientes a la finalización de la ayuda, cualquiera que sea la causa que motive la misma:
- a) Una memoria, conforme al modelo normalizado, del trabajo realizado en el período global de la ayuda, y un ejemplar de todas las publicaciones, artículos y trabajos que se puedan derivar de la tarea realizada y los resultados obtenidos.
  - b) Un informe del Director o Directora de la tesis evaluando las tareas desarrolladas durante el período de disfrute de la ayuda.

**CUARTO.** – Además de las obligaciones generales, los beneficiarios de esta ayuda estarán obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que corresponda a la intervención de la Universidad de Oviedo.
- Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si es el caso, su renuncia a la ayuda tan pronto como se produzca la causa que la determine.

**QUINTO.**– Ordenar la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2020>)

**SEXTO.** – Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 18 de noviembre de 2020

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda





Rectorado

Rectoría  
Rector's office

Universidad de Oviedo  
*Universidá d' Uviéu*  
University of Oviedo

## ANEXO III: BENEFICIARIOS

PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	Cantidad comprometida	Total Proyecto
<b>PAPI-20-PF-01</b>	DERECHO A LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL Y ESTADO SOCIAL. UN ANÁLISIS DE DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO ENTRE BRASIL, ESPAÑA Y FINLANDIA.	20.255,00	20.749,20
<b>PAPI-20-PF-02</b>	LA APLICABILIDAD DE LA GRAMÁTICA DISCURSIVO-FUNCIONAL AL ESTUDIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-03</b>	FS/NS-LIBS CON CONFIGURACIONES DE SIMPLE Y DOBLE PULSO: ESTUDIOS FUNDAMENTALES Y EVALUACIÓN DE SU POTENCIAL ANALÍTICO	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-04</b>	BÚSQUEDA DE BIOMARCADORES NO INVASIVOS (O MÍNIMAMENTE INVASIVOS), BASADOS EN LA MEDIDA DE RELACIONES ISOTÓPICAS, PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDADES	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-05</b>	CARACTERIZACIÓN Y APLICACIONES CLÍNICAS DE EXOSOMAS PRODUCIDOS POR CÉLULAS CORNEALES EN DIVERSAS PATOLOGÍAS	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-06</b>	SÍNTESIS Y REACTIVIDAD DE COMPLEJOS FOSFINIDENO HETEROMETÁLICOS	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-07</b>	CATÁLISIS ASIMÉTRICA PROMOVIDA POR INTERACCIONES SUPRAMOLECULARES	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-08</b>	LOS GENES SCO1897 Y SCO2102 MODULAN LA DIFERENCIACIÓN Y EL METABOLISMO SECUNDARIO DE STREPTOMYCES	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-09</b>	FISCALIDAD DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN UN CONTEXTO DE GLOBALIZACIÓN DIGITAL: EL PRINCIPIO DE PLENA COMPETENCIA	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-10</b>	INFLUENCIA DE ACTIVIDADES MINERO-INDUSTRIALES SOBRE LOS SEDIMENTOS DE LA FRANJA COSTERA ASTURIANA: CONSECUENCIAS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE ENTORNOS PORTUARIOS	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-11</b>	ESTUDIO DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN ASOCIADA DE PARTÍCULAS JUNTO CON QUARKS TOP, PREDICHOS EN EL MODELO ESTÁNDAR Y EN SUS EXTENSIONES, EN ESTADOS FINALES LEPTÓNICOS CON EL DETECTOR CMS EN EL LHC	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-12</b>	DISEÑO DE PROCESOS ESTEREOSELECTIVOS EMPLEANDO BIOCATALIZADORES. APLICACIONES EN REACCIONES SECUENCIALES QUIMIOENZIMÁTICAS	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-13</b>	EPIGENÓMICA Y BIOLOGÍA DE SISTEMAS DE LOS PROCESOS DE SEÑALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN AL ESTRÉS ABIÓTICO	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-14</b>	EFFECTO DE LA DIETA Y DE LA EXPOSICIÓN A XENOBIÓTICOS GENERADOS EN EL PROCESADO DE ALIMENTOS SOBRE LA CAPACIDAD GENOTÓXICA/CITOTÓXICA DE LA MICROBIOTA INTESTINAL (MIXED)	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-15</b>	DESARROLLO DE TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE ANTENAS REFLECTARRAY Y TRANSMITARRAY PARA APLICACIONES DE DETECCIÓN Y ENFOQUE EN CAMPO CERCAÑO	20.255,00	20.736,72



Rectorado

Rectoría  
Rector's office

Universidad de Oviedo  
*Universidá d' Uviéu*  
University of Oviedo

<b>PAPI-20-PF-16</b>	DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA ANALÍTICA PARA ESTUDIAR LA BIODISPONIBILIDAD Y EL PAPEL DE LA MELATONINA COMO UN OSCILADOR NATURAL REDOX CIRCADIANO.	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-17</b>	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CULTIVO AUTÓLOGO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES EN LA SUPERFICIE OCULAR EMPLEANDO CÉLULAS MADRE	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-18</b>	EL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE Y EL USO DE LAS TIC: UN MARCO ECOSISTÉMICO, INCLUSIVO Y TRANSVERSAL PARA TRANSFORMAR LAS CULTURAS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-19</b>	PAPEL DE LA FAMILIA MIR2-29 EN LA RESPUESTA MOLECULAR AL EJERCICIO: EVALUACIÓN DE DIANAS TERAPÉUTICAS EN ALZHEIMER	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-20</b>	BÚSQUEDA DE METABOLITOS DE ORIGEN VEGETAL CON ACTIVIDAD INHIBITORIA DE HONGOS PATÓGENOS DE INTERÉS FORESTA	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-21</b>	DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA DE OXIDACIÓN QUÍMICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PUREZA DE PATRONES (BIO)QUÍMICOS POR IRMS	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-22</b>	OXIDACIÓN PARCIAL DE METANO A METANOL MEDIANTE ZEOLITAS EN CONDICIONES OXIDANTES	20.255,00	20.736,72
<b>PAPI-20-PF-23</b>	EL SESGO DE MAGNIFICACIÓN DE LAS GALAXIAS SUBMILIMÉTRICAS: UNA Sonda COSMOLÓGICA INFRAUTILIZADA	20.255,00	20.736,72
<b>TOTAL</b>		<b>465.865,00</b>	<b>476.957,04</b>

Oviedo, a 18 de noviembre de 2020

EL RECTOR,



Fdo.: Santiago García Grandia